



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 000058 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se interrumpe y autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en literal C del numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 0080 del 14 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Nos. 555 y 602 del 18 y 22 de noviembre de 2021, se autorizó al servidor público **JULIÁN DAVID CARDONA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.763.410, quien ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27 – Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la planta de empleos de esta Secretaría, el disfrute de vacaciones a partir del 17 de diciembre de 2021 y hasta el 6 de enero de 2022, correspondientes al periodo de servicio del 15 de julio de 2019 y el 14 de julio de 2020.

Que, dadas las necesidades del servicio, mediante memorando con radicado No. 20211000365033 del 16 de diciembre de 2021, procedente del Despacho del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se solicitó la interrupción del disfrute de las citadas vacaciones, a partir del 4 de enero de 2022.

Que, dada la situación excepcional en los términos antes mencionados, es procedente la interrupción del disfrute de dichas vacaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-. Interrumpir el disfrute de vacaciones concedido mediante Resoluciones Nos. 555 y 602 del 18 y 22 de noviembre de 2021, al servidor público **JULIÁN DAVID CARDONA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.763.410, quien ocupa el cargo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 27, **por tres (3) días hábiles**, entre el 4 y el 6 de enero de 2022,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 000058 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se interrumpe y autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público”

correspondientes al periodo de servicio causado del 15 de julio de 2019 y el 14 de julio de 2020, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2.- Autorizar al servidor público **JULIÁN DAVID CARDONA MOYA**, la reanudación del disfrute de las vacaciones interrumpidas por tres (3) días, a partir del 16 y hasta el 18 de febrero de 2022, inclusive, debiendo reincorporarse a sus labores el día 21 de febrero de 2022.

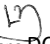
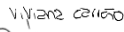
Artículo 3.- Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021.


NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana

Proyectó: Luis Alberto Díaz Herrera - Dirección de Gestión Humana 
Diana Carolina Carreño Castilla - Dirección de Gestión Humana **DC**
Revisó: Viviana Mireya Carreño Romero - Dirección de Gestión Humana 
Aprobó: Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana 